

SANTA FE, 7 de abril de 2025

VISTO que por resolución n° 342/25 se dispuso llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor doce (12) Horas Cátedra - Nivel Medio para cumplir funciones en la Escuela Secundaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Secundaria solicita rectificar el cargo docente cuyo llamado a concurso se dispuso por la resolución a que refiere el Visto de la presente.

Que se incurrió en un error material vinculado al llamado a concurso oportunamente autorizado.

Que Dirección General de Personal y Haberes informó en D.O. 20.

Que el Programa de Análisis y Rediseño de la Estructura Académica de la Universidad Nacional del Litoral (ProAREA UNL) aconseja rectificar el Artículo 2° de la resolución n° 342/25 y autorizar a cubrir mediante la sustanciación del correspondiente concurso 12 Horas Cátedra – Nivel Medio, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente en materia Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Preuniversitarias.

Que la presente se dicta de conformidad al Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por resolución "C.S." n° 415/12 y modificatorias.

POR ELLO y teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la correspondiente enmienda,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 342/25.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir doce (12) Horas Cátedra -Nivel Medio para desempeñar funciones en la Escuela Secundaria, de acuerdo al Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por resolución "C.S." n° 415/12 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo



2025 ~ 40° Aniversario
de la Creación del Consejo
Interuniversitario Nacional



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°: REC-1235585-25

electrónico a Dirección General de Personal y Haberes y a la Escuela Secundaria y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1483**